Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 10-09-2025

CERTIFICADO No. 1065

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2025	CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	LOGISTICA	UPRES VALLE	10	72154108	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-05 PROGRAMA "O"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED HIDRAULICA SANITARIA (CLINICA DEVAL)	N/A		$ 75.279.400				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 75.279.400	-	-	-	-

No. SISCO	DEVAL_2025_1065

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 75.279.400,00

IJ CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

OCAD 112525

OP 112525 - 1176

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, septiembre del 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, requiere mantener su portafolio de servicios para lo cual se hace necesario contratar la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL,** para efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mejorando así la prestación de los servicios.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101510	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIÓNES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIÓNES	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE PLOMERÍA

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS** moneda legal colombiana, **($75.279.400,00)** para la vigencia 2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	UPRES DEVAL	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	16	N/A	75.279.400,00	75.279.400,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			75.279.400,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:

Resolución: 001 del 01 de enero de 2025
Rubro PPTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"
RECURSO: 16

El valor estimado para el presente estudio previo es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 75.279.400,00)** distribuidos de la siguiente manera.

ÍTEM Y/O LOTE	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION	CANT	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
1	10/09/2025	1065	UPRES VALLE DEL CAUCA	16	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	N/A	$ 75.279.400	$ 75.279.400
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 75.279.400

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), cuya actividad mercantil se encuentre en la rama de la comercialización **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"** que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Articulo 5 del Decreto 1860 2021 Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere fortalecer las gestiones que le son asignadas por mandato legal. En este contexto, para asegurar el adecuado funcionamiento y conservación de sus instalaciones, y garantizar la seguridad y bienestar tanto de los usuarios como de los funcionarios, se necesita contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos, para el sistema hidroneumático del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval. El mantenimiento y las intervenciones en este sistema son esenciales para mantener en óptimas condiciones los bienes de la unidad y asegurar el adecuado uso de los espacios físicos destinados a la prestación de servicios. Estas tareas son fundamentales para promover un ambiente seguro y eficiente tanto para el personal de la entidad como para los usuarios que transitan o reciben atención en la clínica.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, junto con el suministro de repuestos necesarios, es una necesidad urgente para la Clínica Deval, este proceso no solo tiene como objetivo la resolución de los problemas actuales, sino también la prevención de fallas futuras que puedan afectar la operatividad de la clínica. La inversión en mantenimiento preventivo resulta ser una estrategia económica a largo plazo, al evitar gastos imprevistos por reparaciones mayores y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes. Por lo tanto, la contratación de este servicio es esencial para garantizar un funcionamiento óptimo, seguro y continuo del sistema hidroneumático, fundamental para el buen desempeño de la Clínica Deval.

Justificación

La Clínica Espco Deval inició su funcionamiento en 2015 y como parte de su mantenimiento regular, se ha identificado que varios componentes del sistema hidroneumático (como válvulas, variadores de velocidad, tanques y niples) han sufrido un desgaste considerable debido a su uso constante. Estos elementos han alcanzado el final de su vida útil, lo que ha generado la necesidad urgente de su reemplazo para asegurar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones._Además, en las instalaciones se han presentado diversos deterioros estructurales, entre los que se incluyen fallas en las tuberías de agua potable y aguas negras, así como problemas en el sistema de motobombas estos daños han provocado roturas en las tuberías y fugas de agua, afectando los cielos rasos y aumentando de manera significativa el consumo de materiales para reparaciones.

Ante esta situación, se requiere un contrato de mantenimiento y reparación que permita atender de manera eficiente estas necesidades, garantizando así el adecuado funcionamiento de las instalaciones y evitando mayores inconvenientes en el futuro

El estado deteriorado de las redes sanitarias de la Clínica Espco Deval, como las filtraciones constantes, representa un riesgo significativo para la seguridad de los pacientes y el personal, la falta de mantenimiento adecuado puede provocar accidentes, tanto para los usuarios como para los trabajadores y aumentar la probabilidad de responsabilidades legales debido a fallas en la infraestructura. Por ello es esencial llevar a cabo las reparaciones necesarias para mantener un ambiente seguro, cumpliendo con las normativas de seguridad e higiene; además, los elementos defectuosos de la red hidroneumática, como válvulas, bombas y tuberías deterioradas, afectan directamente la eficiencia operativa de la clínica; el mal funcionamiento de estos componentes puede generar retrasos en los servicios y dificultar el acceso a áreas críticas, lo que comprometería la atención al paciente; la

reparación y reemplazo de estos elementos optimizará la operatividad de las instalaciones, garantizando un servicio continuo y de calidad.

Es también fundamental que las entidades prestadoras de salud cumplan con las estrictas normativas de infraestructura sanitaria, el desgaste de los componentes del sistema hidroneumático puede dar lugar a incumplimientos de los requisitos regulatorios, lo que podría resultar en sanciones o en el peor de los casos, la suspensión de ciertos servicios el mantenimiento propuesto no solo asegura el cumplimiento de las normativas vigentes, sino que también respalda la legalidad de las operaciones de la clínica.

Finalmente, este mantenimiento forma parte de un plan preventivo que busca prolongar la vida útil de las instalaciones realizar las reparaciones de manera oportuna evitará daños mayores, reduciendo costos de mantenimiento a largo plazo y aumentando la durabilidad de la infraestructura existente. Esta inversión no solo mejora la seguridad y eficiencia operativa, sino que también asegura la sostenibilidad de las instalaciones a largo plazo.

Así las cosas, conforme lo planteado, es necesario la suscripción de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL** con persona natural o jurídica que cuente con experiencia, capacidad técnica y jurídica, lo cual permitirá a la entidad adelantar de manera oportuna, el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la óptima prestación de los servicios institucionales.

Por lo anterior, la contratación de este mantenimiento se solicita con el fin de mantener el sistema hidroneumático en óptimas condiciones, ya que, por su uso durante los 365 días del año, pueden llegar a presentar desgastes y fallas en su funcionamiento, motivo por el cual es de carácter primordial realizar estos mantenimientos preventivos y correctivos evitando cualquier falla que puede ocasionar accidentes, para el periodo 2025.

Con la presente contratación se pretende realizar un mantenimiento correctivo y preventivo que permita:

- **Reemplazo de componentes dañados**: Sustituir válvulas, tuberías y otros elementos deteriorados que ya han cumplido su vida útil.
- **Reparación de filtraciones y fugas**: Localizar y corregir filtraciones que pueden afectar la estructura de las instalaciones y generar riesgos para la seguridad.
- **Mejorar la distribución de agua**: Asegurar que los sistemas de agua potable y aguas residuales operen de manera eficiente, sin pérdidas ni interrupciones.
- **Revisión y ajuste del sistema de bombeo**: Verificar el correcto funcionamiento de las bombas, garantizando un flujo de agua constante y sin fallas.

Es relevante destacar que este es el primer año en que se pretende contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red hidráulica de la Clínica EPSCO Deval. Anteriormente, no se había formalizado la contratación de este tipo de servicios de manera integral, lo que hace aún más urgente la necesidad de abordar los problemas de desgaste y deterioro de los componentes críticos del sistema hidráulico.

La contratación de este servicio especializado en mantenimiento de la red hidráulica permitirá no solo resolver los problemas actuales, sino también establecer una estrategia de mantenimiento preventivo continuo para garantizar

la eficiencia operativa y la seguridad a largo plazo de las instalaciones, cumpliendo con las normativas de salud y seguridad vigentes.

MANTENIMIENTOS SUMINISTRO E INSTALACION

ITEM	TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE VISITIAS	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	20/10/2025
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	27/10/2025
3	SISTEMA DE BOMBEO	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	3/11/2025
4	CAMBIO DE PASAMUROS	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	13/11/2025

NOTA: Para la presente vigencia la unidad prestadora de salud valle del cauca asigno un recurso **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 75.279.400,00)** moneda colombiana, con los cuales se tiene proyectado realizar los mantenimientos e instalación de acuerdo al cronograma anterior, no obstante, en caso de existir algún descuento por parte del oferente, se requiere que éste recurso sea reintegrado al presupuesto de la unidad ya que con el presupuesto asignado se alcanzaría a cubrir la necesidad de la vigencia.

POBLACION OBJETIVO

La población objeto del presente estudio son los usuarios, beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y personal administrativo y asistencial que labora en las diferentes instalaciones y que hacen uso diario de ellas. Manteniendo un ambiente agradable en las personas puedan sentirse cómodas haciendo uso de las instalaciones

ALTERNATIVA DE SOLUCION

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con personal idóneo, herramientas e insumos que permitan realizar la intervención del sistema hidroneumático, en consecuencia, no existe una alternativa diferente a la realización de un proceso contractual, que tenga por objeto la **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL** debido a que no están contemplados en la misión de esta Dirección y de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

Acuerdo Comercial		VIGENTE?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03 y la No. 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: No se cuenta con antecedentes administrativos relacionados con la contratación de este servicio de mantenimiento de la red hidráulica, ya que anteriormente se había contratado este tipo de servicio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 del 2015, es:
Ley 1150 del 2007, Artículo 2. De las modalidades de selección, numeral 5, Contratación mínima cuantía "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad (...)"– Contratación de mínima cuantía (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional).

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y articulo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimientos para la contratación de Mínima Cuantía, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La unidad prestadora de salud valle del cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte del oferente del ANEXO N°2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" en toda y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, del presente estudio previo, los cuales se evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.**

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL VALOR ESTIMADO, VALOR APLICADO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS** relacionados en el Anexo No. 2 "OFERTA ECONÓMICA", formato Excel que se encuentra en la plataforma SECOP II del presente proceso, verificando desde la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje hasta la de menor porcentaje. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.**

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en Esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con los mismos documentos que se presentaron para ser acreedor del puntaje.

2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual

deberá diligenciar el «Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6.Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos,

como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b)El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8.Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 11G – Acreditación Mipyme», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por Mipymes se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «Formato 8 – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12.Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

13.Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL, ubicado en la Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney,

salvo la necesidad de desplazar algún equipo a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno del supervisor de la carta de aceptación.

La entrega de los repuestos genuinos se realizará directamente en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación y el responsable del Grupo Logístico de la unidad, quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, según las visitas de mantenimiento, y de acuerdo al cronograma de visitas establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.

El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral ***5.1 "Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio"***.

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DE LAS EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL

ITEM	TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE VISITIAS	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	20/10/2025
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	27/10/2025
3	SISTEMA DE BOMBEO	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	3/11/2025
4	CAMBIO DE PASAMUROS	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	13/11/2025

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato y/o hasta el **30 de noviembre de 2025**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de pagos parafiscales. **El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. El pago se realizará en moneda legal colombiana.

Se realizarán los pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y boletín de responsables fiscales de la contraloría) de los servicios prestados por la empresa contratada. Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (45) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación de la factura comercial.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

A. Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica, se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
   Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

   La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad

Prestadora de Salud Valle del Cauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.
En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de diciembre 23 de 1997 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones", la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto deberá tomar contacto con un funcionario de la Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - RECIBIDOS A SATISFACCIÓN: 1.- El supervisor designado por La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expedirá el certificado de recibido a satisfacción técnico de la prestación de servicio y/o bienes entregados por el **CONTRATISTA.** 2.- El **CONTRATISTA** deberá consolidar una **relación** mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la oficina de Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar

la factura original correspondiente a la prestación de servicio y/o bienes entregados en el mes inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles. 5.- La factura debe ser a nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA **NIT. 901361882-6** en original y dos (2) copias. 6.- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la Ley General de Archivo. 7.- Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el Contratante.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (CORRIENTE o AHORROS) Nº (NUMERO DE LA CUENTA) de (ENTIDAD FINANCIERA)

en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. y Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los tres (3) primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) (en caso que aplique) al supervisor del contrato o quien haga sus veces, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX

ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXX
SUCURSAL: XXXXXXXXXXX

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor de este contrato será el jefe del grupo de logística, o quien designe la jefa de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será máximo el día 5 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación del presente contrato deberá ser presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL, por el presupuesto total asignado, **al mayor porcentaje de descuento ofertado;** se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con mayor porcentaje de descuento, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere fortalecer las gestiones que le son asignadas por mandato legal. En este contexto, para asegurar el adecuado funcionamiento y conservación de sus instalaciones, y garantizar la seguridad y bienestar tanto de los usuarios como de los funcionarios, se necesita contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos, para el sistema hidroneumático del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval. El mantenimiento y las intervenciones en este sistema son esenciales para mantener en óptimas condiciones los bienes de la unidad y asegurar el adecuado uso de los espacios físicos destinados a la prestación de servicios. Estas tareas son fundamentales para promover un ambiente seguro y eficiente tanto para el personal de la entidad como para los usuarios que transitan o reciben atención en la clínica.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, junto con el suministro de repuestos necesarios, es una necesidad urgente para la Clínica Deval, este proceso no solo tiene como objetivo la resolución de los problemas actuales, sino también la prevención de fallas futuras que puedan afectar la operatividad de la clínica. La inversión en mantenimiento preventivo resulta ser una estrategia económica a largo plazo, al evitar gastos imprevistos por reparaciones mayores y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes. Por lo tanto, la contratación de este servicio es esencial para garantizar un funcionamiento óptimo, seguro y continuo del sistema hidroneumático, fundamental para el buen desempeño de la Clínica Deval.

Justificación

La Clínica Espco Deval inició su funcionamiento en 2015 y como parte de su mantenimiento regular, se ha identificado que varios componentes del sistema hidroneumático (como válvulas, variadores de velocidad, tanques y niples) han sufrido un desgaste considerable debido a su uso constante. Estos elementos han alcanzado el final de su vida útil, lo que ha generado la necesidad urgente de su reemplazo para asegurar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones. Además, en las instalaciones se han presentado diversos deterioros estructurales, entre los que se incluyen fallas en las tuberías de agua potable y aguas negras, así como problemas en el sistema de motobombas estos daños han provocado roturas en las tuberías y fugas de agua, afectando los cielos rasos y aumentando de manera significativa el consumo de materiales para reparaciones.

Ante esta situación, se requiere un contrato de mantenimiento y reparación que permita atender de manera eficiente Ante esta situación, se requiere un contrato de mantenimiento y reparación que permita atender de manera eficiente estas necesidades, garantizando así el adecuado funcionamiento de las instalaciones y evitando mayores inconvenientes en el futuro

El estado deteriorado de las redes sanitarias de la Clínica Espco Deval, como las filtraciones constantes, representa un riesgo significativo para la seguridad de los pacientes y el personal, la falta de mantenimiento adecuado puede provocar accidentes, tanto para los usuarios como para los trabajadores y aumentar la probabilidad de responsabilidades legales debido a fallas en la infraestructura. Por ello es esencial llevar a cabo las reparaciones necesarias para mantener un ambiente seguro, cumpliendo con las normativas de seguridad e higiene; además, los elementos defectuosos de la red hidroneumática, como válvulas, bombas y tuberías deterioradas, afectan directamente la eficiencia operativa de la clínica; el mal funcionamiento de estos componentes puede generar retrasos en los servicios y dificultar el acceso a áreas críticas, lo que comprometería la atención al paciente; la reparación y reemplazo de estos elementos optimizará la operatividad de las instalaciones, garantizando un servicio continuo y de calidad.

Es también fundamental que las entidades prestadoras de salud cumplan con las estrictas normativas de infraestructura sanitaria, el desgaste de los componentes del sistema hidroneumático puede dar lugar a incumplimientos de los requisitos regulatorios, lo que podría resultar en sanciones o en el peor de los casos, la suspensión de ciertos servicios el mantenimiento propuesto no solo asegura el cumplimiento de las normativas vigentes, sino que también respalda la legalidad de las operaciones de la clínica.

Finalmente, este mantenimiento forma parte de un plan preventivo que busca prolongar la vida útil de las instalaciones realizar las reparaciones de manera oportuna evitará daños mayores, reduciendo costos de mantenimiento a largo plazo y aumentando la durabilidad de la infraestructura existente. Esta inversión no solo mejora la seguridad y eficiencia operativa, sino que también asegura la sostenibilidad de las instalaciones a largo plazo.

Así las cosas, conforme lo planteado, es necesario la suscripción de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL** con persona natural o jurídica que cuente con experiencia, capacidad técnica y jurídica, lo cual permitirá a la entidad adelantar de manera oportuna, el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la óptima prestación de los servicios institucionales.

Por lo anterior, la contratación de este mantenimiento se solicita con el fin de mantener el sistema hidroneumático en óptimas condiciones, ya que, por su uso durante los 365 días del año, pueden llegar a presentar desgastes y fallas en su funcionamiento, motivo por el cual es de carácter primordial realizar estos mantenimientos preventivos y correctivos evitando cualquier falla que puede ocasionar accidentes, para el periodo 2025.

Con la presente contratación se pretende realizar un mantenimiento correctivo y preventivo que permita:

- **Reemplazo de componentes dañados**: Sustituir válvulas, tuberías y otros elementos deteriorados que ya han cumplido su vida útil.
- **Reparación de filtraciones y fugas**: Localizar y corregir filtraciones que pueden afectar la estructura de las instalaciones y generar riesgos para la seguridad.
- **Mejorar la distribución de agua**: Asegurar que los sistemas de agua potable y aguas residuales operen de manera eficiente, sin pérdidas ni interrupciones.
- **Revisión y ajuste del sistema de bombeo**: Verificar el correcto funcionamiento de las bombas, garantizando un flujo de agua constante y sin fallas.

Es relevante destacar que este es el primer año en que se pretende contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la red hidráulica de la Clínica EPSCO Deval. Anteriormente, no se había formalizado la contratación de este tipo de servicios de manera integral, lo que hace aún más urgente la necesidad de abordar los problemas de desgaste y deterioro de los componentes críticos del sistema hidráulico.

La contratación de este servicio especializado en mantenimiento de la red hidráulica permitirá no solo resolver los problemas actuales, sino también establecer una estrategia de mantenimiento preventivo continuo para garantizar la eficiencia operativa y la seguridad a largo plazo de las instalaciones, cumpliendo con las normativas de salud y seguridad vigentes.

MANTENIMIENTOS SUMINISTRO E INSTALACION

ITEM	TIPO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE VISITIAS	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	20/10/2025
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	27/10/2025
3	SISTEMA DE BOMBEO	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	3/11/2025
4	CAMBIO DE PASAMUROS	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	13/11/2025

NOTA: Para la presente vigencia la unidad prestadora de salud valle del cauca asigno un **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 75.279.400,00)** moneda colombiana, con los cuales se tiene proyectado realizar los mantenimientos e instalación de acuerdo al cronograma anterior, no obstante, en caso de existir algún descuento por parte del oferente, se requiere que éste recurso sea reintegrado al presupuesto de la unidad ya que con el presupuesto asignado se alcanzaría a cubrir la necesidad de la vigencia.

POBLACION OBJETIVO

La población objeto del presente estudio son los usuarios, beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y personal administrativo y asistencial que labora en las diferentes instalaciones y que hacen uso diario de ellas. Manteniendo un ambiente agradable en las personas puedan sentirse cómodas haciendo uso de las instalaciones

ALTERNATIVA DE SOLUCION

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con personal idóneo, herramientas e insumos que permitan realizar la intervención del sistema hidroneumático, en consecuencia, no existe una alternativa diferente a la realización de un proceso contractual, que tenga por objeto la **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL** debido a que no están contemplados en la misión de esta Dirección y de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

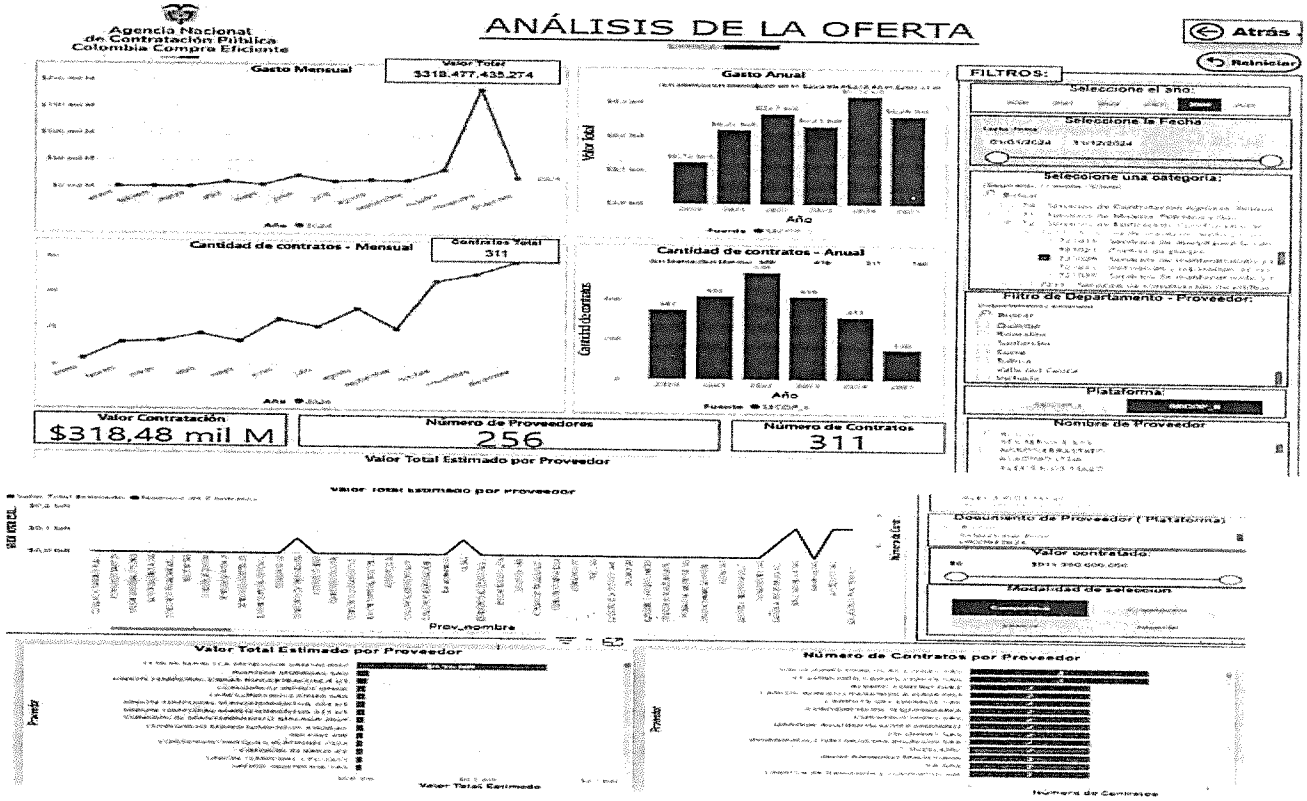
Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación para la **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL,** se debe tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por firmas que tengan experiencia. Así las cosas, se puede establecer que en el mercado existen varias empresas que pueden ofrecer el servicio y que están en capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de distribución eléctrica, con la finalidad de mantener en óptimas

condiciones los componentes del sistema hidroneumático, con sus respectivos equipos, suministros y elementos, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

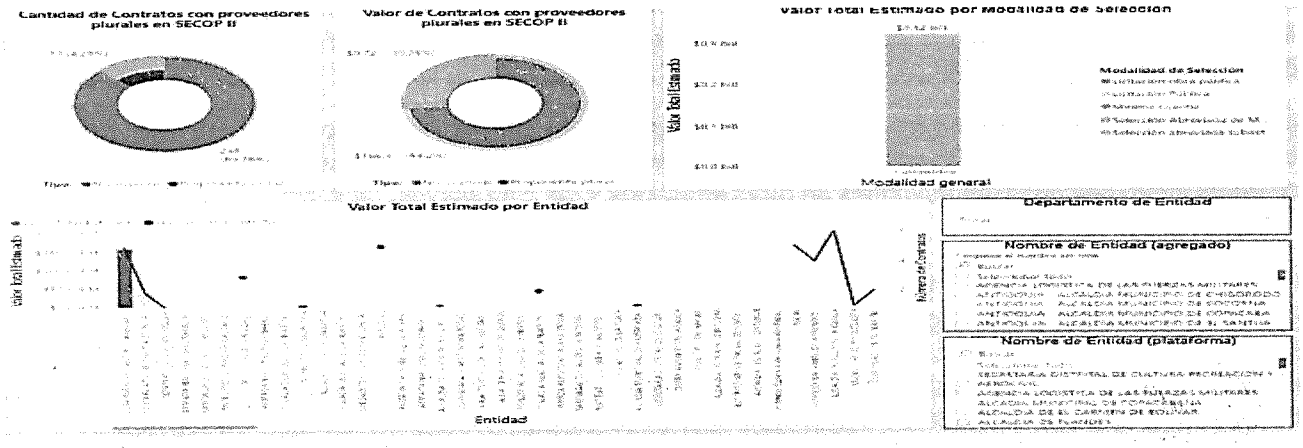
El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia compra eficiente MODELO ESTRATEGICO, Link https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta Se realiza una validación de datos en cuanto a la oferta presentada en el mercado del código de clasificación UNSPSC 721029 para la vigencia 2024, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 311 contratos por un valor aproximado de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS** con 256 proveedores, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso.



en el caso particular de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía la plataforma arroja un resultado donde 215 proveedores han suministrado este tipo de servicio por aproximadamente Dos mil millones de pesos así:



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Dentro del sector se encuentran proveedores que ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quienes dentro de su perfil cuentan con el recurso humano y financiero; teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II bajo el Número **PN UPRES VALLE COTIZACION 044/2025,** link de consulta:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8749573&isFromPublicArea=True&isModal=False en la cual se NO se obtuvieron cotizaciones de proveedores; por lo cual se realizó solicitud vía correo electrónico el día 12/09/2025 obteniendo tres cotizaciones de los proveedores:

- CENEBIS S.A.S
- SANRO SAS
- CENEBI SAS

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: En términos generales las empresas dedicadas a este tipo de prestación de servicios, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, evitando a la entidad realizar contratos de prestación de servicios, garantizando la adecuada prestación del servicio.

En virtud de lo anterior y en relación a la continua atención en salud que brinda a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento, se hace necesario que la Unidad Prestadora de Salud del valle del Cauca cuente con instalaciones optimas que no solo garanticen los tiempos de respuesta ante cualquier eventualidad en la materia, sino también, que garanticen la continuidad ininterrumpida de dichos servicios.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que se puedan presentar dentro la ejecución del proceso que resulte del presente Estudio Previo serán asumidos por el futuro contratista

COSTOS INDIRECTOS: estarán a cargo del contratista los costos de pólizas, transportes, movilización, seguros, fletes y demás que se causen con motivos de la prestación del servicio a contratar

4. MONEDA A CONTRATAR

La a moneda a contratar será el peso colombiano (COP).

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS:** Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, luego de realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página Web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE contratos de similar objeto al que se pretende contratar encontrando los siguientes:

ENTIDAD Y UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL / INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	COMPRAVENTA DE EQUIPO HIDRONEUMATICO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS E INSTALACION PARA EL PROGRAMA JUNTOS POR LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	SMC082023	8082023 / 23/05/2023	$30.867.605
SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE INYECTORES E HIDRONEUMATICOS DE DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL META	MC-MTA-CISM-036-2024	CO1.PCCNTR.717915	$51.850.000
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA / INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA	PN HOCEN MI 013 2025	96-7-20760-25 24/07/2025	25.000.000

NOTA: Se realizó Verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), encontrando los anteriores procesos con objeto similar, sin embargo, no comparten las mismas condiciones y especificaciones técnicas de la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y la modalidad de contratación difiere de la que se requiere en el presente proceso; por tal motivo no se tendrá en cuenta para determinar el valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTO IPC
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: la presente contratación no cuenta con precios históricos debido a que anteriormente no se había contratado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidroneumático. Dado que esta es la primera vez que se realiza dicha contratación, no existen referencias previas que permitan comparar precios o establecer un presupuesto basado en experiencias anteriores. Por lo tanto, se procederá con la evaluación del mercado actual para obtener propuestas que cumplan con los requisitos técnicos y económicos establecidos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE MERCADO

Se realiza consulta en el 17 de Septiembre del 2025 en la tienda virtual del estado colombiano, pero no se evidencia registro sobre Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria, encontrando SERVICIOS GENERALES, lo cual no corresponde al objeto del presente proceso contractual, por lo cual no será tenido en cuenta https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios%20generales

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

INSTALACIÓN HIDRAULICA BOMBA SISTEMA DE AGUA POTABLE CON VARIADOR DE VELOCIDAD					
ESPCO CLINICA DEVAL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO		CENEBIS S.A.S	SANRO	TRAZAMOS	PRECIO MERCADO
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (COMPUESTOS POR ELECTROBOMBAS, TANQUES HIDROACUMULADORES, PRESOSTATOS, ACCESORIOS Y TUBERÍA DE RED) SISTEMA SUCCIÓN VERIFICACIÓN, AJUSTE DE FUGAS Y/O ESTANCAMIENTO DE LÍQUIDO VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE SUCCIÓN EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA EN GENERAL SISTEMA DE DESCARGA VERIFICACIÓN Y AJUSTE FUGAS Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA TANQUES DE SUMINISTRO VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO DE SALIDA DE TANQUES Y TUBERÍA COMPROBACIÓN ESTADO DE TANQUE Y MEMBRANA COMPROBACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL DE SUMINISTRO ELECTROBOMBAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SELLOS, EJE DEL MOTOR, EMPAQUES, TURBINAS CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS MOTORES	**3.570.000,00**	**4.938.500,00**	**4.760.000,00**	**3.570.000,00**

	ELÉCTRICOS, PRUEBAS DE CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LA ALTERNANCIA VERIFICACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL (MEDICIÓN) INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y RETORQUEO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE (RETORQUEO) EN CONEXIONES ELÉCTRICAS, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE (DE ENTRADA Y SALIDA), CONEXIÓN A TIERRA. LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA TOTAL DE LAS ELECTROBOMBAS NOTA: SE DEBE REALIZAR LA MARCACIÓN DEL SENTIDO DE FLUJO DE AGUAS DE FORMA CLARA, EN LA TUBERÍA HIDRÁULICA INSTALADA CON SUS ACCESORIOS				
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
1	**FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE**				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLES EN ACERO INOXIDABLE, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA TODO EL EQUIPO DE PRESION EXISTENTE EN FLAUTA DE SUCCION VERTICALES DESPUES DE LAS BOMBAS	19.278.000,00	21.182.000,00	20.230.000,00	**19.278.000,00**
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAUTA DE IMPULSION DE LAS BOMBAS HACIA LA RED DE AGUA POTABLE	6.188.000,00	6.902.000,00	6.545.000,00	**6.188.000,00**
2	**SISTEMA DE BOMBEO**				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL CON 3 UND DE VARIADORES DE VELOCIDAD PARA BOMBA DE 7,5 HP A 440 VOLTIOS	24.276.000,00	25.585.000,00	24.990.000,00	**24.276.000,00**
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDROFLO 500 LITROS	7.616.000,00	8.687.000,00	8.318.100,00	**7.616.000,00**
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICOS CONEXIÓN TANQUE HIDROFLO - BOMBA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	2.856.000,00	3.570.000,00	3.451.000,00	**2.856.000,00**
3	**CAMBIO DE PASAMUROS**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CALZAR TUBOS CON VERTICOAT #2, INSTALAR BOTA TIPO MEMBRANA CON PISTOLA TERMOFUNDIDA, APLICAR EPOXICO PG1 EN EL BORDE DE LA MEMBRANA Y EL TUBO PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA	1.094.800,00	1.213.800,00	1.190.000,00	**1.094.800,00**
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMUROS EN ACERO INOXIDABLE 4"	1.785.000,00	2.261.000,00	2.142.000,00	**1.785.000,00**
3.3	INSTALACION DE SACANUCLEOS EN MUROS DE CONCRETO 4"	476.000,00	666.400,00	595.000,00	**476.000,00**

NOTA: para la presente contratación, no fue posible obtener cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, por lo que se procedió a solicitar cotizaciones por correo electrónico a diferentes proveedores del mercado.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la transparencia, economía y eficiencia en el proceso de contratación, se tomará como referencia el menor valor recibido entre las tres cotizaciones obtenidas. Esta medida permitirá seleccionar la propuesta más conveniente para la entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	PRECIO DE MERCADO
1. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (COMPUESTOS POR ELECTROBOMBAS, TANQUES HIDROACUMULADORES, PRESOSTATOS, ACCESORIOS Y TUBERÍA DE RED) SISTEMA SUCCIÓN VERIFICACIÓN, AJUSTE DE FUGAS Y/O ESTANCAMIENTO DE LÍQUIDO VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE SUCCIÓN EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA EN GENERAL SISTEMA DE DESCARGA VERIFICACIÓN Y AJUSTE FUGAS Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN	N/A	N/A	N/A	3.570.000,00	3.570.000,00

	Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA TANQUES DE SUMINISTRO VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO DE SALIDA DE TANQUES Y TUBERÍA COMPROBACIÓN ESTADO DE TANQUE Y MEMBRANA COMPROBACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL DE SUMINISTRO ELECTROBOMBAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SELLOS, EJE DEL MOTOR, EMPAQUES, TURBINAS CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, PRUEBAS DE CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LA ALTERNANCIA VERIFICACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL (MEDICIÓN) INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y RETORQUEO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE (RETORQUEO) EN CONEXIONES ELÉCTRICAS, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE (DE ENTRADA Y SALIDA), CONEXIÓN A TIERRA. LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA TOTAL DE LAS ELECTROBOMBAS NOTA: SE DEBE REALIZAR LA MARCACIÓN DEL SENTIDO DE FLUJO DE AGUAS DE FORMA CLARA, EN LA TUBERÍA HIDRÁULICA INSTALADA CON SUS ACCESORIOS					
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
2. FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE						
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLES EN ACERO INOXIDABLE, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA TODO EL EQUIPO DE PRESION EXISTENTE EN FLAUTA DE SUCCION VERTICALES DESPUES DE LAS BOMBAS	N/A	N/A	N/A	19.278.000,00	19.278.000,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAUTA DE IMPULSION DE LAS BOMBAS HACIA LA RED DE AGUA POTABLE	N/A	N/A	N/A	6.188.000,00	6.188.000,00
3. SISTEMA DE BOMBEO						
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL CON 3 UND DE VARIADORES DE VELOCIDAD PARA BOMBA DE 7,5 HP A 440 VOLTIOS	N/A	N/A	N/A	24.276.000,00	24.276.000,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDROFLO 500 LITROS	N/A	N/A	N/A	7.616.000,00	7.616.000,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICOS CONEXIÓN TANQUE HIDROFLO - BOMBA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	N/A	N/A	N/A	2.856.000,00	2.856.000,00
4. CAMBIO DE PASAMUROS						
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CALZAR TUBOS CON VERTICOAT #2, INSTALAR BOTA TIPO MEMBRANA CON PISTOLA TERMOFUNDIDA, APLICAR EPOXICO PG1 EN EN EL BORDE DE LA MEMBRANA Y EL TUBO PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA	N/A	N/A	N/A	1.094.800,00	1.094.800,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMUROS EN ACERO INOXIDABLE 4"	N/A	N/A	N/A	1.785.000,00	1.785.000,00
4.3	INSTALACION DE SACANUCLEOS EN MUROS DE CONCRETO 4"	N/A	N/A	N/A	400.000,00	400.000,00

NOTA: para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomará como referencia el precio de mercado obtenido mediante la recopilación de tres cotizaciones de diferentes proveedores. Esta decisión se fundamenta en que no se cuenta con precios históricos debido a que anteriormente no se ha contratado el servicio objeto de la presente contratación, por lo tanto, no existen referencias previas que permitan establecer un valor estimado basado en experiencias anteriores.

La obtención de las tres cotizaciones permite contar con un panorama actual y representativo de los costos del mercado, garantizando así que el valor estimado sea realista y acorde a las condiciones vigentes. Esta práctica asegura la transparencia, eficiencia y economía en el proceso de contratación.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	UNITARIO	TOTAL
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (COMPUESTOS POR ELECTROBOMBAS, TANQUES HIDROACUMULADORES, PRESOSTATOS, ACCESORIOS Y TUBERÍA DE RED) SISTEMA SUCCIÓN VERIFICACIÓN, AJUSTE DE FUGAS Y/O ESTANCAMIENTO DE LÍQUIDO VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE SUCCIÓN EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA EN GENERAL SISTEMA DE DESCARGA VERIFICACIÓN Y AJUSTE FUGAS Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA TANQUES DE SUMINISTRO VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO DE SALIDA DE TANQUES Y TUBERÍA COMPROBACIÓN ESTADO DE TANQUE Y MEMBRANA COMPROBACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL DE SUMINISTRO ELECTROBOMBAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SELLOS, EJE DEL MOTOR, EMPAQUES, TURBINAS CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, PRUEBAS DE CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LA ALTERNANCIA VERIFICACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL (MEDICIÓN) INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y RETORQUEO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE (RETORQUEO) EN CONEXIONES ELÉCTRICAS, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE (DE ENTRADA Y SALIDA), CONEXIÓN A TIERRA. LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA TOTAL DE LAS ELECTROBOMBAS NOTA: SE DEBE REALIZAR LA MARCACIÓN DEL SENTIDO DE FLUJO DE AGUAS DE FORMA CLARA, EN LA TUBERÍA HIDRÁULICA INSTALADA CON SUS ACCESORIOS	UN	1	**3.570.000,00**	**3.570.000,00**
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	2. FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLES EN ACERO INOXIDABLE, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA TODO EL EQUIPO DE PRESION EXISTENTE EN FLAUTA DE SUCCION VERTICALES DESPUES DE LAS BOMBAS	UN	1	19.278.000,00	19.278.000,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAUTA DE IMPULSION DE LAS BOMBAS HACIA LA RED DE AGUA POTABLE	UN	1	6.188.000,00	6.188.000,00
3	**SISTEMA DE BOMBEO**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL CON 3 UND DE VARIADORES DE VELOCIDAD PARA BOMBA DE 7,5 HP A 440 VOLTIOS	UN	1	24.276.000,00	24.276.000,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDROFLO 500 LITROS	UN	1	7.616.000,00	7.616.000,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICOS CONEXIÓN TANQUE HIDROFLO - BOMBA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UN	1	2.856.000,00	2.856.000,00
4	**CAMBIO DE PASAMUROS**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CALZAR TUBOS CON VERTICOAT #2, INSTALAR BOTA TIPO MEMBRANA CON PISTOLA TERMOFUNDIDA, APLICAR EPOXICO PG1 EN EL BORDE DE LA MEMBRANA Y EL TUBO PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA	UN	3	1.094.800,00	3.284.400,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMUROS EN ACERO INOXIDABLE 4"	UN	3	1.785.000,00	5.355.000,00
3.3	INSTALACION DE SACANUCLEOS EN MUROS DE CONCRETO 4"	UN	6	476.000,00	2.856.000,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	UPRES DEVAL	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	16	N/A	75.279.400,00	75.279.400,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			$ 75.279.400,00

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES valle del cauca(E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL".

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
✓	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
✓	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificación plan de adquisición gastos de funcionamiento
Cotizació

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que la Unidad prestadora de salud valle del cauca; NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL", y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Intendente Jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES valle del cauca

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de (**Cumple o No Cumple**).

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	Rutinas y/o visitas	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (COMPUESTOS POR ELECTROBOMBAS, TANQUES HIDROACUMULADORES, PRESOSTATOS, ACCESORIOS Y TUBERÍA DE RED) SISTEMA SUCCIÓN VERIFICACIÓN, AJUSTE DE FUGAS Y/O ESTANCAMIENTO DE LÍQUIDO VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE SUCCIÓN EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA EN GENERAL SISTEMA DE DESCARGA VERIFICACIÓN Y AJUSTE FUGAS Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA TANQUES DE SUMINISTRO VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO DE SALIDA DE TANQUES Y TUBERÍA COMPROBACIÓN ESTADO DE TANQUE Y MEMBRANA COMPROBACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL DE SUMINISTRO ELECTROBOMBAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SELLOS, EJE DEL MOTOR, EMPAQUES, TURBINAS CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, PRUEBAS DE CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LA ALTERNANCIA VERIFICACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL (MEDICIÓN) INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y RETORQUEO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE (RETORQUEO) EN CONEXIONES ELÉCTRICAS, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE (DE ENTRADA Y SALIDA), CONEXIÓN A TIERRA. LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA TOTAL DE LAS ELECTROBOMBAS NOTA: SE DEBE REALIZAR LA MARCACIÓN DEL SENTIDO DE FLUJO DE AGUAS DE FORMA CLARA, EN LA TUBERÍA HIDRÁULICA INSTALADA CON SUS ACCESORIOS	20/10/2025		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLES EN ACERO INOXIDABLE, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA TODO EL EQUIPO DE PRESION EXISTENTE EN FLAUTA DE SUCCION VERTICALES DESPUES DE LAS BOMBAS	27/10/2025		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAUTA DE IMPULSION DE LAS BOMBAS HACIA LA RED DE AGUA POTABLE	27/10/2025		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL CON 3 UND DE VARIADORES DE VELOCIDAD PARA BOMBA DE 7,5 HP A 440 VOLTIOS	3/11/2025		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDROFLO 500 LITROS	3/11/2025		

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICOS CONEXIÓN TANQUE HIDROFLO - BOMBA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	3/11/2025		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CALZAR TUBOS CON VERTICOAT #2, INSTALAR BOTA TIPO MEMBRANA CON PISTOLA TERMOFUNDIDA, APLICAR EPOXICO PG1 EN EN EL BORDE DE LA MEMBRANA Y EL TUBO PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA	13/11/2025		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMUROS EN ACERO INOXIDABLE 4"	13/11/2025		
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	INSTALACION DE SACANUCLEOS EN MUROS DE CONCRETO 4"	13/11/2025		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
El oferente, garantiza que para la prestación del servicio objeto del presente proceso, presentará con la oferta el recurso humano solicitado en el presente documento, para el correcto desarrollo de las actividades requeridas durante la ejecución del futuro contrato que se llegase a suscribir, así:

RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TECNÓLOGO ELECTRICISTA O ELÉCTRICO O MECÁNICO O ELECTRÓNICO</td><td>Debe acreditar mínimo 03 años de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>TÉCNICO ELECTRICISTA O MECÁNICO O ELECTROMECÁNICO</td><td>Debe acreditar mínimo 02 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>AUXILIAR O TÉCNICO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO O ELECTROMECÁNICO O ELECTRÓNICO</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
</table>
Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista y el recurso humano con el que prestará los servicios deberán diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS:

Para el personal TECNÓLOGO ELECTRICISTA O ELÉCTRICO O MECÁNICO O ELECTRÓNICO, debe adjuntar Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.

Copia diploma y acta de grado (profesional yo técnico y/o tecnólogo, según corresponda).

Tarjeta o matricula profesional, que tenga experiencia mínima de tres (3) años, con experticia específica en el mantenimiento o ejecución de contratos en relación al presente proceso, debe elaborar los informes de mantenimiento de la totalidad de las
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	actividades realizadas por parte del personal técnico/tecnólogo de manera cronológica y ordenada según requerimiento del supervisor del contrato con la finalidad de soportar la actividad de mantenimiento realizada. Deberá estar disponible físicamente en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, mínimo dos horas al día todos los días de lunes a viernes y fin de semana si se requiere durante el tiempo que dure el contrato, el cual obrará como Responsable de Mantenimiento por parte del contratista, y será el encargado de ejecutar las tareas de mantenimiento • **Para el personal técnico**: se requiere certificado competencias laborales, con mínimo dos (2) años de experiencia general en mantenimiento eléctrico y mecánico de equipos electromecánicos, debe estar presto a realizar las coordinaciones durante las actividades de mantenimiento programadas, así mismo deberá de pasar revista a los equipos y verificar el correcto funcionamiento de los mismos bajo contrato de mantenimiento, el técnico realizara las labores de mantenimiento de manera integral, eficiente, correcta y completa, mantendrá el sitio de trabajo ordenado, además atenderá los requerimientos de mantenimiento solicitados por el supervisor del contrato, de acuerdo al objeto contractual el cual coordinará de manera inmediata con el responsable de la gestión por parte del (futuro contratista). Para el personal auxiliar o técnico: debe contar como mínimo un (1) año de experiencia en mantenimiento de equipos electromecánico, certificación en competencias laborales en campo de la electromecánica, el futuro contratista, debe acreditar los documentos y certificados soportes para el auxiliar ofertado, adjuntar fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados), los anteriores documentos serán entregados al supervisor del contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará la veracidad y el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** Nota 1: El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente proceso. Nota 2: Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el recurso humano, deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado **EL FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS**, del estudio previo y entregando, al supervisor de contrato la hoja de vida y los soportes del personal a reemplazar. **CONDICIÓN 1:** Para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar con la oferta el personal técnico que participara en el proceso, indicando el perfil de cada uno junto con la hoja de vida del personal propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado o certificaciones de competencia laboral o estudio en entidades reconocidas (verificables), mínimo una por cada, que correspondan a la especialidad en la que se desempeñan, al igual que su tarjeta profesional según aplique. **CONDICIÓN 2:** Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **CONDICIÓN 3:** Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. **CONDICIÓN 4:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo estará sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar. **CONDICIÓN 5**: El oferente deberá, como requisito técnico de su propuesta, certificar por escrito que garantiza la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato. **CONDICIÓN 6:** El personal técnico que ejecutara directamente los trabajos preventivos y correctivos deben tener vigente su certificado para trabajo seguro en alturas vigentes; por lo tanto, el oferte debe aportar en su oferta cada uno de los certificados del personal dentro de sus hojas de vida.		
2	El oferente, (futuro contratista), garantizara la excelente y rápida disponibilidad de los accesorios y/o repuestos genuinos para los mantenimientos correctivos, los cuales deberán ser instalados el mismo día del reporte u ocurrencia de la novedad. **Nota**: Si el accesorio y/o repuesto requiere importación esta se debe justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante, a fin de garantizar la calidad y vida útil de los equipos.		

3	El oferente, (futuro contratista), garantiza la realización de las visitas correctivas requeridas por el supervisor durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval.		
4	El oferente, (futuro contratista), deberá garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo alguno para la entidad.		
5	El oferente, (futuro contratista), deberá cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.		
6	El oferente, (futuro contratista), una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de los equipos intervenidos por parte de su personal profesional y/o técnico, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y con el acompañamiento del personal de mantenimiento del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval. En desarrollo de esta actividad, El oferente, (futuro contratista), deberá indicar las recomendaciones para su adecuado y óptimo funcionamiento.		
7	El oferente, (futuro contratista), garantizará que el recurso humano con el cual prestará los servicios objeto del presente proceso, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido para todos los equipos objeto del contrato que se llegase a suscribir, instalando los repuestos genuinos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, ***diligenciando y entregando*** en físico los reportes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato, una vez realizadas las labores.		
8	El oferente, (futuro contratista), garantiza que el recurso humano con el prestara los servicios objeto del presente proceso, tendrá la disponibilidad permanente para cualquier requerimiento, al igual que disponibilidad al llamado telefónico los fines de semana, días festivos, entre semana, en jornada diurna y nocturna para atender emergencias o eventualidades que afecten servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval con un tiempo de respuesta de 1 hora. **CAPACIDAD DE RESPUESTA**: El oferente, (futuro contratista), deberá manifestar por **escrito dentro de su propuesta** que brindará soporte técnico para atención de emergencias las 24 horas del día y siete días a la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, que con ocasión a fallas imprevistas requiera el supervisor del contrato, las cuales deberán ser atendidas con un tiempo máximo de respuesta de personal operativo en sitio		
9	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. en caso de presentarse, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.		
10	El oferente, (futuro contratista), se compromete con base en las necesidades del mantenimiento preventivo y/o correctivo, requeridas por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, a incrementar el número del personal con el que prestara el servicio objeto del presente proceso, el cual deberá cumplir con el perfil descrito en las especificaciones técnicas para el recurso humano requerido, sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval.		
11	El oferente, (futuro contratista), garantiza que la realización de los mantenimientos preventivos será conforme a la periodicidad establecida, y los mantenimientos correctivos serán en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo al reporte de mantenimiento preventivo o la necesidad del servicio.		
12	El oferente, (futuro contratista), garantiza que toda la instalación eléctrica cumplirá con lo establecido en la Resolución 40117/2024 y modificaciones 2025, "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE*"... o la norma vigente que para este aplique al momento de presentar la oferta y hasta el tiempo de vigencia del contrato.		
13	El oferente, (futuro contratista), deberá adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, certificación de convenio o relación comercial con un gestor integral de excedentes industriales y residuos peligrosos legalmente constituido para tal fin, el cual en caso de adjudicación del presente proceso deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato.		
14	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:** El contratista garantizará qué, ante cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes, realizará el reemplazo de partes directamente de fábrica con disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos. **GARANTIA SISTEMAS DE SISTEMA HIDRONEUMATICO**		

	Una vez efectuada las actividades de mantenimiento correctivo a desarrollar sobre los sistemas, el oferente certificará por escrito qué realizará un (01) año de mantenimiento preventivo y correctivo en relación al soporte técnico del equipo, contados a partir de la intervención, dicha actividad se realizará sin costo adicional para el contratante. Anexar certificación junto a su propuesta.		
15	El oferente, (futuro contratista), deberá realizar todas las actividades de mantenimiento preventivo para cada clase de equipos, especialmente realizará la verificación y ajustes de actividades específicas con equipos especializados como el software de diagnóstico, andamios certificados y demás equipos y herramientas que garanticen la protección integral del trabajador y trabajo de calidad.		
16	**GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS**: El oferente, (futuro contratista), deberá brindar garantía de los repuestos genuinos por término de mínimo seis (6) meses o del fabricante del repuesto, en todo caso le periodo de garantía será el más favorable de los dos a partir de la instalación de elementos. El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a garantizar, cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten, defectos de fábrica o daños prematuros por calidad, durante un tiempo de seis (6) meses posteriores a la fecha de instalación, La certificación se deberá presentar firmada por el Representante legal **NOTA**: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo No. 2 Especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar, Cabe anotar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el contratista.		
17	**CAPACIDAD DE RESPUESTA**: El oferente, (futuro contratista), deberá garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de dos (2) horas para cualquier requerimiento o novedad informada.		
18	El oferente, (futuro contratista), garantizara que una vez recibida la carta de inicio de ejecución del contrato que se llegase a suscribir, realizara la pertinente verificación a todos los equipos objeto de contrato, a intervenir, con el fin de realizar la coordinación de las actividades necesarias para esta labor, garantizando que los mismos estén en correcto funcionamiento para la prestación del servicio		
19	El oferente, (futuro contratista), se obliga a que, durante la ejecución de los mantenimientos, garantizara el correcto funcionamiento del respaldo (equipos), para que no se interrumpa el servicio de manera repentina en ninguna de las áreas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, en cumplimiento a la periodicidad del mantenimiento establecida para los mismos.		
20	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.** El oferente, (futuro contratista), garantiza la entrega al supervisor del contrato, del informe de trabajo realizado y firmado por parte su personal profesional, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, el cual debe contener los requisitos establecidos en el numeral 5.4 FORMA DE PAGO, DEL ESTUDIO PREVIO, y: **a)** Descripción detallada del tipo de actividad realizada, las características y respectivo registro fotográfico. **b)** Describir el estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos. **c)** Detalle de las novedades encontradas para cada equipo. **d)** Descripción de repuestos instalados por cada equipo. **e)** Certificar el funcionamiento de los equipos. **Nota**: El oferente, (futuro contratista), será el directo responsable de allegar a la entidad una (1) orden de servicio por cada actividad de mantenimiento, y de su correcto diligenciamiento.		
21	El oferente, (futuro contratista), garantiza que realizará las actividades en la periodicidad, descrita en el presente anexo, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval.		
22	El oferente, (futuro contratista), garantiza brindar entrenamiento teórico/práctico sobre el funcionamiento, posibles fallas y corrección de las mismas de los equipos, dirigido al personal de mantenimiento del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, previa coordinación con el supervisor de contrato, sin costo adicional para Entidad. (número de personas: 10, número de días: 2, intensidad horaria: 3 horas)		
23	El oferente, (futuro contratista), se compromete a que durante la Ejecución del Contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al Ordenador del Gasto para modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, con mínimo dos (2) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval. Sin afectar el presupuesto asignado.		

24	El oferente, (futuro contratista), acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos correctivos no son cantidades específicas. en atención a que estas se requerirán conforme a la necesidad del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Devai, previa coordinación con el Supervisor del contrato.		
27	**REPUESTOS:** El oferente deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que los repuestos a instalar en el sistema son nuevos (originales), no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar sean originales de acuerdo a la marca de cada equipo. El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a garantizar, cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten, defectos de fábrica o daños prematuros por calidad, durante un tiempo de seis (6) meses posteriores a la fecha de instalación, La certificación se deberá presentar firmada por el Representante legal El oferente, (futuro contratista), garantiza que durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir solo suministrará accesorios y/o repuestos genuinos que cumplan y sean certificados, conforme a: Normas NTC 382- 2011, NTC 1062-2014, NTC 1339-2016, Res. 40117/2024 y modificaciones 2025 del ministerio de minas y energía – RETIE, la norma NTC 5521-2018, RETILAP modificado por Res. 40150/2024 y transitorios ajustados por Res. 40318/2025 y NTC 576- 2008, así como las demás normas técnicas de calidad para la fabricación de equipos y componentes, o la norma vigente que para este aplique al momento de presentar la oferta y hasta el tiempo de vigencia del contrato		
28	El oferente, (futuro contratista), deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Devai, Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". Dicho informe será verificado por el supervisor del contrato y visto bueno del Responsable Programa Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval.		
29	El oferente, (futuro contratista), deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participación en programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezca en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que se realicen durante la prestación del servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval. El oferente, (futuro contratista), deberá impartir instrucción socialización y/o capacitación al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus efectos de impactos ambientales establecidos y nuevo código de colores vigente para la correcta realización de la separación de residuos.		
30	El oferente, (futuro contratista), se compromete durante la ejecución del contrato a capacitar al personal con el que prestará los servicios del objeto contractual de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación realizada debe contener los siguientes temas: · Manejo de sustancias químicas. · Gestión integral de residuos. · Buenas prácticas ambientales - ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y uso de residuos · Protocolo de limpieza y desinfección El oferente, (futuro contratista), deberá tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.		
31	El oferente, (futuro contratista), debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía y uso de residuos que desarrolle el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval.		
32	El oferente, (futuro contratista), se compromete durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir a la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad al recurso humano, que presentaran para la ejecución del contrato, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, debiendo entregar entre otros: · Monogafas de protección en policarbonato, (obligatorio) · Guantes de seguridad industrial (obligatorio) · Traje de bioseguridad y/o ignifugo (según actividad) · Equipo de protección respiratorio (según actividad) · Protección de la cabeza (según actividad) · Guantes de dieléctricos (según actividad) · Guantes de latex (según actividad) · Calzado de seguridad (obligatorio)		

	Para el efecto, el contratista deberá entregar con la factura al supervisor de contrato la planilla, donde conste la entrega de los elementos de protección personal, indicando fechas, hora, nombres, ámbito de actividades y firmas de los profesionales.		
33	En relación con sus labores, el oferente (fututo contratista) debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato		
34	El oferente, (futuro contratista), se compromete y obliga a brindar a su personal que desempeñara las actividades de mantenimiento objeto del presente proceso, los elementos y herramientas (escaleras, mangueras, extensiones y demás necesarios para la prestación del servicio objeto de contrato), la no previsión de estas no debe representar para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, ningún retraso en el desarrollo de las mismas.		
35	**Señales**: El oferente, (futuro contratista), en caso de adjudicación, garantiza el suministro, mantenimiento y/o instalación sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica Deval, de todo tipo de señales tales como luces, cintas, conos, defensas y demás, necesarias para la protección del recurso humano con el que oferente ((futuro contratista),) prestara el servicio objeto del contrato y la seguridad del público, durante los mantenimientos.		
36	El oferente, (futuro contratista), para la prestación del servicio objeto del presente proceso, deberá contar con instalaciones físicas y/o sede en la ciudad de Cali., para lo cual deberá adjuntar a la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA firmado por el representante legal en la que indique dirección, barrio donde están ubicadas las instalaciones, teléfono.		
37	**VISITA OFERENTES** La firma oferente que no conozca el Sistema Hidroneumático del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, podrá realizar una visita de reconocimiento antes de presentar su propuesta, con el fin esclarecer los puntos de ubicación de los equipos existentes y estado actual.		

No.	Lugar de prestación	Dirección	Ciudad
1	ESPCO – CLINICA DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	Cali – Valle del Cauca

Si la visita no es realizada por un oferente (y le es adjudicado el proceso de contratación) se entenderá que igual, se aceptan las condiciones exigidas en el proceso.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
LINEAMIENTOS DE SG-SST

TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

Intendente Jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES DEVAL (E)

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo	¿Cuándo? Periodicidad
2	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales con la ejecución y la	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	2	3	5	Aceptar el Riesgo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	1	1			No	*Contratos *Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
1	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales con la ejecución y la	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	3	3	9	Aceptar el Riesgo	Contratista	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2			No	*Contratos *Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

4	3
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o
Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal
1	3
4	4
8	7
Riesgo medio	
Contratista/Asegurador	Contratista
*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de
1	2
1	3
2	5
Riesgo Bajo	Riesgo medio
Si	No
Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
inmediato	Mensual

6	5
especifico	General
externo	Externo
Selección	Selección/Contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato
*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia
3	2
1	4
14	12
Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo para lo cual deba decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo
Contratista	Oferente/Contratista
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo
No	No
Comité evaluador	Jurídica
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad
Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información

8	7
Específico	General
Externo	Externo
contratación	Selección
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y
*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y	Que no se presenten oferentes
Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
2	3
4	1
8	4
Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
Las partes	Contratista
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de, desierto; *Iniciar nuevo proceso
2	1
3	1
5	2
Riesgo medio	Riesgo bajo
Si	No
Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad
Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES DEVAL (E)

Calle 48 # 86-06 B/ El Caney
Celular 3168546554
deval.espco-log@policia.gov.co
jhon.canon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El contratista debe sostener los precios adjudicados durante la etapa de ejecución del contrato.

4. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.

5. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
14. NO tener llamados de atención y/o requerimientos en contratos anteriores que hayan sido causal de interrumpir el funcionamiento del proceso laboral en las instalaciones donde hayan prestado dicho servicio

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato

para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

7. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

8. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad ó reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

9. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional

ESPACIO EN BLANCO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Cúcuta, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratacion, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratacion. Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Diligenciar el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policia de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado seguido a este; por lo tanto, el presente anexo es de carácter informativo y no puede ser modificado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	UNITARIO (Incluido IVA)	TOTAL (Incluido IVA)
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (COMPUESTOS POR ELECTROBOMBAS, TANQUES HIDROACUMULADORES, PRESOSTATOS, ACCESORIOS Y TUBERÍA DE RED) SISTEMA SUCCIÓN VERIFICACIÓN, AJUSTE DE FUGAS Y/O ESTANCAMIENTO DE LÍQUIDO VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE SUCCIÓN EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA EN GENERAL SISTEMA DE DESCARGA VERIFICACIÓN Y AJUSTE FUGAS Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA TANQUES DE SUMINISTRO VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO DE SALIDA DE TANQUES Y TUBERÍA COMPROBACIÓN ESTADO DE TANQUE Y MEMBRANA COMPROBACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL DE SUMINISTRO ELECTROBOMBAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SELLOS, EJE DEL MOTOR, EMPAQUES, TURBINAS CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, PRUEBAS DE CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LA ALTERNANCIA VERIFICACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL (MEDICIÓN) INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y RETORQUEO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE (RETORQUEO) EN CONEXIONES ELÉCTRICAS, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE (DE ENTRADA Y SALIDA), CONEXIÓN A TIERRA. LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA TOTAL DE LAS ELECTROBOMBAS NOTA: SE DEBE REALIZAR LA MARCACIÓN DEL SENTIDO DE FLUJO DE AGUAS DE FORMA CLARA, EN LA TUBERÍA HIDRÁULICA INSTALADA CON SUS ACCESORIOS	UN	1	**3.570.000,00**	**3.570.000,00**
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	2. FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLES EN ACERO INOXIDABLE, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA TODO EL EQUIPO DE PRESION EXISTENTE EN FLAUTA DE SUCCION VERTICALES DESPUES DE LAS BOMBAS	UN	1	19.278.000,00	19.278.000,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAUTA DE IMPULSION DE LAS BOMBAS HACIA LA RED DE AGUA POTABLE	UN	1	6.188.000,00	6.188.000,00
3	**SISTEMA DE BOMBEO**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL CON 3 UND DE VARIADORES DE VELOCIDAD PARA BOMBA DE 7,5 HP A 440 VOLTIOS	UN	1	24.276.000,00	24.276.000,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDROFLO 500 LITROS	UN	1	7.616.000,00	7.616.000,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICOS CONEXIÓN TANQUE HIDROFLO - BOMBA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UN	1	2.856.000,00	2.856.000,00
4	**CAMBIO DE PASAMUROS**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CALZAR TUBOS CON VERTICOAT #2, INSTALAR BOTA TIPO MEMBRANA CON PISTOLA TERMOFUNDIDA, APLICAR EPOXICO PG1 EN EL BORDE DE LA MEMBRANA Y EL TUBO PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA	UN	3	1.094.800,00	3.284.400,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMUROS EN ACERO INOXIDABLE 4"	UN	3	1.785.000,00	5.355.000,00
3.3	INSTALACION DE SACANUCLEOS EN MUROS DE CONCRETO 4"	UN	6	476.000,00	2.856.000,00

OFERTA ECONOMICA

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el presente proceso.

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos del Valor estimado relacionado en el Anexo **valores estimados** del presente estudio.

Por favor escriba el precio de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO
1	**"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**	%_____

Notas aclaratorias:

- En caso de No otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.
- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo N° 1, incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la invitación.
- La adjudicación del presente proceso se hará por el Valor Total de la oferta presentada por el oferente, asignado a la entidad que además de ofertar el mayor porcentaje de descuento, cumpla con los demás requisitos evaluativos.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios estimados que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- Se requiere la presentación de la Oferta Total, es decir, todos los ítems que conforman el presente proceso

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

Razón Social Del Proponente: _____
NIT o C.C: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C: _____
Firma Representante Legal: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Outlook

solicitud cotizacion proceso mantenimiento de redes hidrosanitarias

Desde DEVAL ESPCO-LOG <deval.espco-log@policia.gov.co>
Fecha Vie 12/09/2025 4:41 PM
Para trazamos.ingenieria@gmail.com <trazamos.ingenieria@gmail.com>; cenebisas@hotmail.com <cenebisas@hotmail.com>; servimantenimientosanrosas@gmail.com <servimantenimientosanrosas@gmail.com>

2 archivos adjuntos (436 KB)
SOLICITUD COTIZACION RED HIDROSANITARIA 070925.docx; lista elementos a cotizar.xlsx;

Dios y patria,

Teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando el proceso de cotización PN UPRES VALLE COTIZACION 044 2025, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL" de manera atenta me permito solicitar cotización al presente.

información que se requiere con la mayor brevedad posible teniendo en cuenta la necesidad de la UPRES VALLE, de igual manera se recalca que no se deben realizar ajustes ni cambios a los formatos y que la misma debe contener la plena identificación de la empresa. previendo que se tiene como plazo para la presentación de la citada cotización el día lunes 15 de septiembre 2025 a las 18:00 horas

Intendente Jefe
JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ
Jefe Grupo Logístico
3172529582
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Sanidad
Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de reserva conforme a constitucional, que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario mencionado, le informamos que

TRAZAMOS INGENIERIA SAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (COMPUESTOS POR ELECTROBOMBAS, TANQUES HIDROACUMULADORES, PRESOSTATOS, ACCESORIOS Y TUBERÍA DE RED) SISTEMA SUCCIÓN VERIFICACIÓN, AJUSTE DE FUGAS Y/O ESTANCAMIENTO DE LÍQUIDO VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE SUCCIÓN EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA EN GENERAL SISTEMA DE DESCARGA VERIFICACIÓN Y AJUSTE FUGAS Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA TANQUES DE SUMINISTRO VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO DE SALIDA DE TANQUES Y TUBERÍA COMPROBACIÓN ESTADO DE TANQUE Y MEMBRANA COMPROBACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL DE SUMINISTRO ELECTROBOMBAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SELLOS, EJE DEL MOTOR, EMPAQUES, TURBINAS CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, PRUEBAS DE CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LA ALTERNANCIA VERIFICACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL (MEDICIÓN) INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y RETORQUEO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE (RETORQUEO) EN CONEXIONES ELÉCTRICAS, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE (DE ENTRADA Y SALIDA), CONEXIÓN A TIERRA. LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA TOTAL DE LAS ELECTROBOMBAS NOTA: SE DEBE REALIZAR LA MARCACIÓN DEL SENTIDO DE FLUJO DE AGUAS DE FORMA CLARA, EN LA TUBERÍA HIDRÁULICA INSTALADA CON SUS ACCESORIOS	UN	1	4.760.000	4.760.000

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
1	FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLES EN ACERO INOXIDABLE, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA TODO EL EQUIPO DE PRESION EXISTENTE EN FLAUTA DE SUCCION VERTICALES DESPUES DE LAS BOMBAS	UN	1	20.230.000	20.230.000
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAUTA DE IMPULSION DE LAS BOMBAS HACIA LA RED DE AGUA POTABLE	UN	1	6.545.000	6.545.000
2	SISTEMA DE BOMBEO				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL CON 3 UND DE VARIADORES DE VELOCIDAD PARA BOMBA DE 7,5 HP A 440 VOLTIOS	UN	1	24.990.000	24.990.000
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDROFLO 500 LITROS	UN	1	8.318.100	8.318.100
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICOS CONEXIÓN TANQUE HIDROFLO - BOMBA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UN	1	3.451.000	3.451.000
3	CAMBIO DE PASAMUROS				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CALZAR TUBOS CON VERTICOAT #2, INSTALAR BOTA TIPO MEMBRANA CON PISTOLA TERMOFUNDIDA, APLICAR EPOXICO PG1 EN EN EL BORDE DE LA MEMBRANA Y EL TUBO PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA	UN	3	1.190.000	3.570.000
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMUROS EN ACERO INOXIDABLE 4"	UN	3	2.142.000	6.426.000
3.3	INSTALACION DE SACANUCLEOS EN MUROS DE CONCRETO 4"	UN	6	595.000	3.570.000

TOTAL IVA INCLUIDO: 81.860.100

Cotizado por:
Ing. Rubén Darío Flórez Leyes
TRAZAMOS INGENIERIA SAS
NIT 901 389 631 - 6
Carrera 11 N° 58-70
(316) 402 44 73
ruben.florez@trazamos.com.co

Servimantenimiento SAURO S.A.S

N.I.T. 901186085-2

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (COMPUESTOS POR ELECTROBOMBAS, TANQUES HIDROACUMULADORES, PRESOSTATOS, ACCESORIOS Y TUBERÍA DE RED) SISTEMA SUCCIÓN VERIFICACIÓN, AJUSTE DE FUGAS Y/O ESTANCAMIENTO DE LÍQUIDO VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE SUCCIÓN EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA EN GENERAL SISTEMA DE DESCARGA VERIFICACIÓN Y AJUSTE FUGAS Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA TANQUES DE SUMINISTRO VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO DE SALIDA DE TANQUES Y TUBERÍA COMPROBACIÓN ESTADO DE TANQUE Y MEMBRANA COMPROBACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL DE SUMINISTRO ELECTROBOMBAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SELLOS, EJE DEL MOTOR, EMPAQUES, TURBINAS CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, PRUEBAS DE CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LA ALTERNANCIA VERIFICACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL (MEDICIÓN) INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y RETORQUEO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE (RETORQUEO) EN CONEXIONES ELÉCTRICAS, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE (DE ENTRADA Y SALIDA), CONEXIÓN A TIERRA. LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA TOTAL DE LAS ELECTROBOMBAS NOTA: SE DEBE REALIZAR LA MARCACIÓN DEL SENTIDO DE FLUJO DE AGUAS DE FORMA CLARA, EN LA TUBERÍA HIDRÁULICA INSTALADA CON SUS ACCESORIOS	UN	1	4.938.500	4.938.500
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				

1	**FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE**				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLES EN ACERO INOXIDABLE, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA TODO EL EQUIPO DE PRESION EXISTENTE EN FLAUTA DE SUCCION VERTICALES DESPUES DE LAS BOMBAS	UN	1	21.182.000	21.182.000
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAUTA DE IMPULSION DE LAS BOMBAS HACIA LA RED DE AGUA POTABLE	UN	1	6.902.000	6.902.000
2	**SISTEMA DE BOMBEO**				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL CON 3 UND DE VARIADORES DE VELOCIDAD PARA BOMBA DE 7,5 HP A 440 VOLTIOS	UN	1	25.585.000	25.585.000
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDROFLO 500 LITROS	UN	1	8.687.000	8.687.000
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICOS CONEXIÓN TANQUE HIDROFLO - BOMBA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UN	1	3.570.000	3.570.000
3	**CAMBIO DE PASAMUROS**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CALZAR TUBOS CON VERTICOAT #2, INSTALAR BOTA TIPO MEMBRANA CON PISTOLA TERMOFUNDIDA, APLICAR EPOXICO PG1 EN EN EL BORDE DE LA MEMBRANA Y EL TUBO PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA	UN	3	1.213.800	3.641.400
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMUROS EN ACERO INOXIDABLE 4"	UN	3	2.261.000	6.783.000
3.3	INSTALACION DE SACANUCLEOS EN MUROS DE CONCRETO 4"	UN	6	666.400	3.998.400

TOTAL IVA INCLUIDO: $ 85.287.300

FORMA DE PAGO: CONTADO

JESÚS EFREN CÁRDENAS RUÍZ
CC. 6.104.607 de Cali
Cel. 310 5331824

	DEBE REALIZAR LA MARCACIÓN DEL SENTIDO DE FLUJO DE AGUAS DE FORMA CLARA, EN LA TUBERÍA HIDRÁULICA INSTALADA CON SUS ACCESORIOS				
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
1	**FLAUTA DE IMPULSION, VALVULAS Y NIPLES EN ACERO INOXIDABLE**				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLES EN ACERO INOXIDABLE, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA TODO EL EQUIPO DE PRESION EXISTENTE EN FLAUTA DE SUCCION VERTICALES DESPUES DE LAS BOMBAS	UN	1	19.278.000	19.278.000
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAUTA DE IMPULSION DE LAS BOMBAS HACIA LA RED DE AGUA POTABLE	UN	1	6.188.000	6.188.000
2	**SISTEMA DE BOMBEO**				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL CON 3 UND DE VARIADORES DE VELOCIDAD PARA BOMBA DE 7,5 HP A 440 VOLTIOS	UN	1	24.276.000	24.276.000
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDROFLO 500 LITROS	UN	1	7.616.000	7.616.000
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS HIDRAULICOS CONEXIÓN TANQUE HIDROFLO - BOMBA Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UN	1	2.856.000	2.856.000
3	**CAMBIO DE PASAMUROS**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CALZAR TUBOS CON VERTICOAT #2, INSTALAR BOTA TIPO MEMBRANA CON PISTOLA TERMOFUNDIDA, APLICAR EPOXICO PG1 EN EN EL BORDE DE LA MEMBRANA Y EL TUBO PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA	UN	3	1.094.800	3.284.400
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMUROS EN ACERO INOXIDABLE 4"	UN	3	1.785.000	5.355.000
3.3	INSTALACION DE SACANUCLEOS EN MUROS DE CONCRETO 4"	UN	6	476.000	2.856.000

TOTAL IVA INCLUIDO: $ 75.279.400

NIT: 901.393.639-1

SEÑORES: CLINICA DEVAL.

CONTACTO: INTENDENTE JEFE JUAN MUÑOZ.

ASUNTO: COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (COMPUESTOS POR ELECTROBOMBAS, TANQUES HIDROACUMULADORES, PRESOSTATOS, ACCESORIOS Y TUBERÍA DE RED) SISTEMA SUCCIÓN VERIFICACIÓN, AJUSTE DE FUGAS Y/O ESTANCAMIENTO DE LÍQUIDO VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE SUCCIÓN EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA EN GENERAL SISTEMA DE DESCARGA VERIFICACIÓN Y AJUSTE FUGAS Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA EN 2 PULGADAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE CODOS, NIPLES, UNIVERSALES, CHEQUES, REGISTROS, SOPORTES, VÁLVULA DE PIE, TUBERÍA TANQUES DE SUMINISTRO VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO DE SALIDA DE TANQUES Y TUBERÍA COMPROBACIÓN ESTADO DE TANQUE Y MEMBRANA COMPROBACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL DE SUMINISTRO ELECTROBOMBAS VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE SELLOS, EJE DEL MOTOR, EMPAQUES, TURBINAS CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, PRUEBAS DE CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LA ALTERNANCIA VERIFICACIÓN DE FLUJO DE AGUA Y CAUDAL (MEDICIÓN) INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y RETORQUEO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y AJUSTE (RETORQUEO) EN CONEXIONES ELÉCTRICAS, MEDICIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE (DE ENTRADA Y SALIDA), CONEXIÓN A TIERRA. LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA TOTAL DE LAS ELECTROBOMBAS NOTA: SE	UN	1	3.570.000	3.570.000

SIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcoquinte	CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL
Fecha y Hora Sistema:	24/09/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	112525	Fecha Registro:	2025-09-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	75.279.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	75.279.000,00	Saldo x Comprometer:	75.279.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	112525	Fecha Registro:	2025-09-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	75.279.000,00	0,00	75.279.000,00	75.279.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO DEL SISTEMA HIDRONEUMATICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL. AUTORIZADO MEDIANTE CPAA 1065 DEL 10-09-2025

Cesar O. Quintero S.

CPS-4 **CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR**
Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca